



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

18922

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa para la recogida domiciliar de los residuos sólidos urbanos y su tratamiento, transformación y transporte del término municipal de Son Servera

Antoni Servera Servera, alcalde presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).

El Pleno del Ayuntamiento de Son Servera, en sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa para la recogida domiciliar de los residuos sólidos urbanos y su tratamiento, transformación y transporte del Término Municipal de Son Servera (Islas Baleares).

Segundo.- Exponerse al público, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en un diario de tirada mayor, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOIB. Durante el período de exposición pública de la reseñada ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en la secretaría del Ayuntamiento de Son Servera, así como presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 del RDL 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo inicial será definitivo.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro de la citada ordenanza.

Son Servera, 28 de octubre de 2014

El alcalde presidente
Antoni Servera Servera

